

# CONCURSOS PARA LA FUNCION PÚBLICA: NÚMEROS EN ROJO

Pablo Guevara<sup>i</sup>

*En ese momento comprendí que se organizaba la destrucción de todo lo que habíamos intentado para construir nuestra propia realidad no como dependencia sino como nación. Temí, sustancialmente, que toda la política increíble que se realizó del 55 en adelante, de destrucción sistemática de todo rastro de lo realizado por el gobierno peronista, de todo rastro de la participación del pueblo en las cuestiones fundamentales, fuera aún más peligrosa que la caída del gobierno.*<sup>ii</sup>

Arturo Jauretche

## INTRODUCCIÓN

A partir del año 2011, en el marco de las negociaciones colectivas previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Público homologado por el Decreto 214/2006, el Estado Empleador comenzó un proceso paulatino para permitir la realización de concursos. Para ello, se establecieron normas transitorias que estimularon la participación de quienes se encontraban contratados por el artículo 9 de la Ley Marco 25.164 al año 2008 en el convenio SINEP, a la par de descongelarse vacantes para la realización de los concursos.

Los procesos de concursos, cuya designación dependían de un Decreto Presidencial, alcanzaron un número estimado de 16.000 cargos desde el año 2011 al 2015.

## EL COMIENZO DE LA DESTRUCCIÓN

*Hay que volver a recrear la carrera pública, los concursos y la formación sistemática.*  
Mauricio Macri, febrero de 2016,  
al presentar junto a Marcos Peña y Andrés Ibarra un plan para modernizar el Estado.<sup>iii</sup>

Al igual que el resto de las promesas del hoy Presidente de la Nación, durante el debate presidencial de noviembre de 2015, en materia de concursos tampoco se cumplieron. La presidencia que termina el 10 de diciembre de 2019 suma un récord negativo en materia de concursos desde el retorno de la democracia.

Al inicio de su gobierno, el Presidente dictó el Decreto N° 254/2015 cuyos artículos 1 y 2 disponían la revisión de:

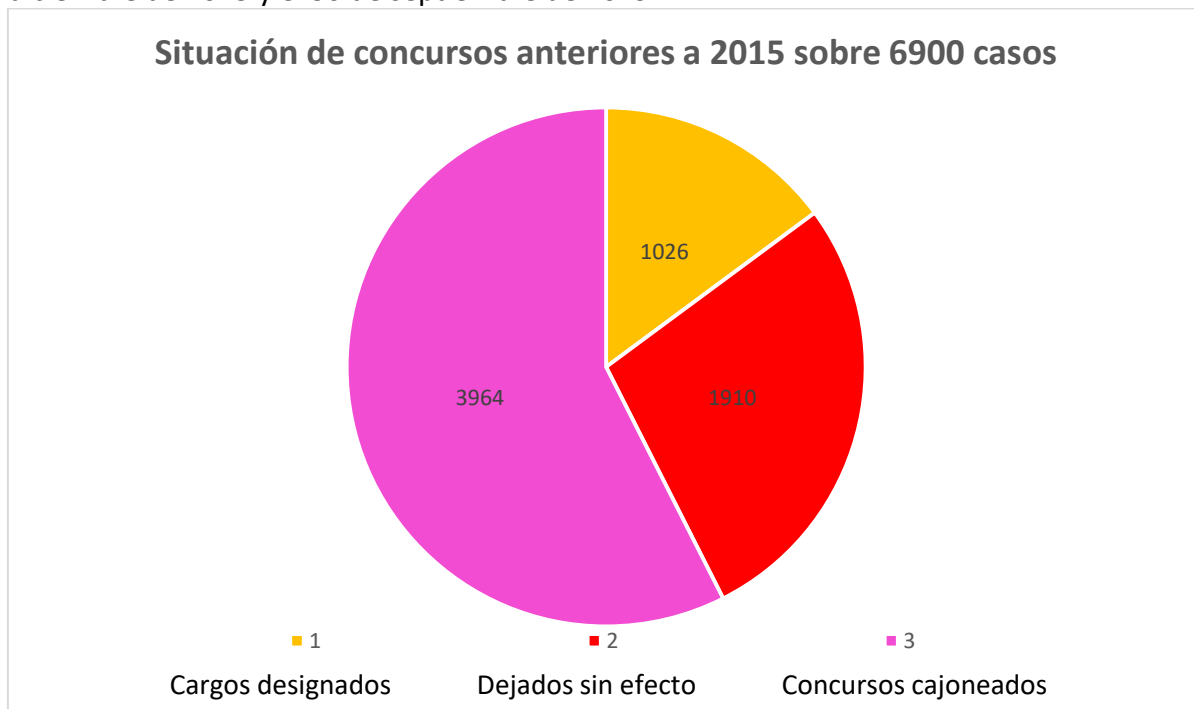
- a) Los procesos de concursos que estuvieran realizándose o en trámite.
- b) Las designaciones realizadas entre el 24 de diciembre de 2013 y el 24/12/2015 por concursos finalizados.

Esta revisión fue estimada en unos 11.000 concursos por el entonces ministro Andrés Ibarra, pero se amplió la cantidad de concursos a revisar a procesos terminados aún en el año 2008, los que no habían podido finalizar el trámite burocrático de designación. Para esta revisión se fijó en un plazo de 6 meses que no fue cumplido, y cada uno de los ministros y/o funcionarios de organismos descentralizados recibió la sugerencia no escrita de Modernización de dejar sin efecto los niveles A y B del SINEP, postulantes externos al organismo y trabajadores despedidos o a despedir. Así empezó la revisión de los procesos de concurso.

El resultado de ese proceso fue dispar, pero aun así produjo el desaprovechamiento de un sinnúmero de horas de trabajo con presencia de veedurías gremiales, de género y de discapacidad, el dispendio de recursos asignados al efecto y sobre todo la vulneración de las legítimas aspiraciones de estabilidad de parte de los y las participantes.

En todos los casos que se procedió en primer lugar a dejar sin efecto los concursos. La causa no fue la prevista en el Decreto N° 254/2015, es decir, no se detectó irregularidad. Se utilizó la excusa de la falta de necesidad del cargo en razón de las modificaciones de la estructura, mientras que en otros casos se apeló al habitual “cajoneo” o demora de las actuaciones, de manera que resultara imposible la designación ya que en 2017 las jurisdicciones, por las Decisiones Administrativas N° 12 y 338/2017, perdieron los cargos reservados llamados a concurso. A partir de 2018 perdieron el financiamiento de dichos cargos ya que no fue contemplado en el Presupuesto 2018.

Así, con la lectura del Boletín Oficial, de 6900 procesos anteriores al 10 de diciembre de 2015, podemos afirmar que el gobierno de Mauricio Macri **anuló por resolución 1910 cargos**. Además “cajoneó” o dejó pendientes de aprobación y/o designación **3964** procesos de selección, es decir, un total de **5874 cargos** entre el 10 de diciembre de 2015 y el 30 de septiembre de 2019.



De dicho relevamiento, se advierte que el gobierno de Cambiemos sólo designó un 14,86% de los procesos de selección revisados, en tanto que en el 27,68% de los casos procedió a dejar sin efecto los concursos, sin encontrar ni mencionar la existencia de irregularidad alguna, invocando solamente la falta de necesidad de la vacante en función de modificaciones de la estructura funcional.

## LOS CONCURSOS PRO

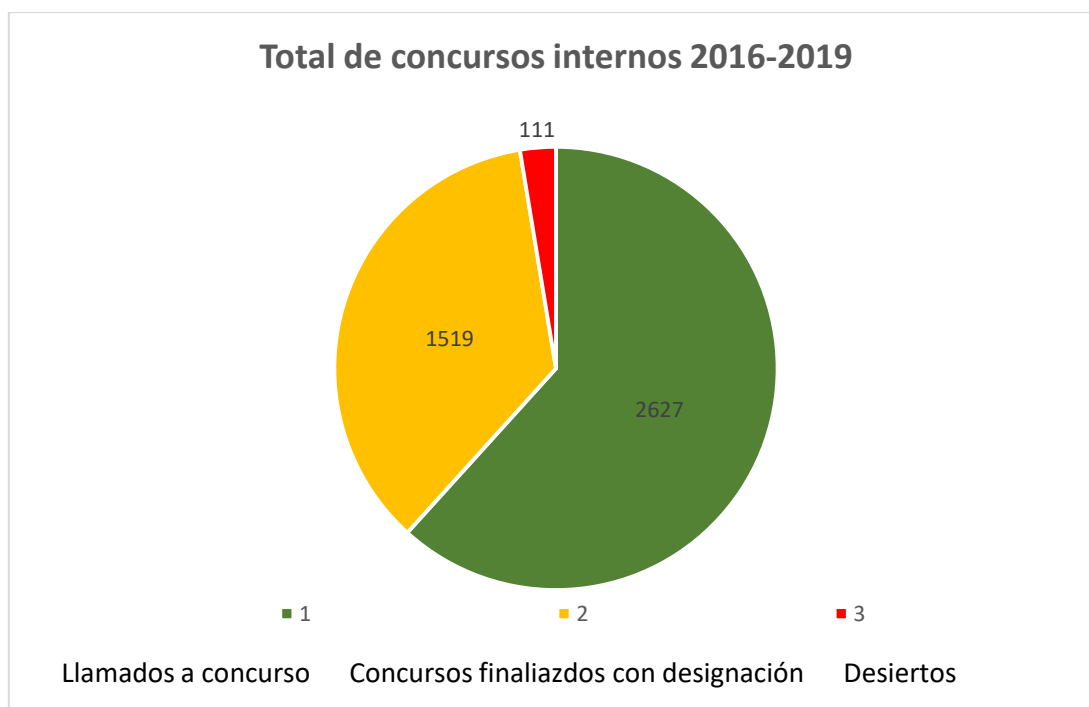
El entonces ministro Andrés Ibarra anunció en septiembre de 2016 que "antes de fin de año vamos a pasar a planta a 2.500 empleados públicos, que están bajo la modalidad de contrato y que se encuentran en esa situación hace más de diez años. Hemos iniciado un proceso, revisando las situaciones y analizando cada uno de esos cargos a través de un esquema de concurso rápido y cerrado"<sup>iv</sup>.

El mecanismo anunciado por el ministro se efectivizó el 7 de noviembre de 2016, originando los llamados concursos internos, es decir, concursos dirigidos solamente a quienes ya trabajaban en la Administración Pública y contaban con 10 o más años de antigüedad.

Sin embargo, en el 2016 no convocaron ni designaron en planta permanente por concurso a ninguno de los 2.500 prometidos. En 2017, el ex ministro de Modernización llegó a autorizar la convocatoria a 2.134 concursos, pero convocó 1790 procesos y apenas generó 54 órdenes de mérito, sin ninguna designación.

En 2018, en el tercer año de gestión, le fue un poco mejor, ya que finalmente pudo concretar, desde su definición de "un esquema de concurso rápido y cerrado", las primeras 1.355 designaciones, es decir que en tres años Andrés Ibarra había designado por concurso 555 cargos menos de los 1.910 destruidos por resolución de este mismo gobierno. Ese mismo año, y mediante el Decreto N° 632/2019, el presidente Macri prohibía el ingreso a la Administración Pública Nacional y la realización de concursos, excepto los llamados internos y de alta dirección pública.

Al 30 de septiembre de 2019, son 1519 de cargos simples designados mediante los llamados concursos internos, casi 1.000 trabajadores menos de los prometidos en septiembre de 2016 y aún en rojo respecto de los cargos destruidos concursados con anterioridad a diciembre de 2015.



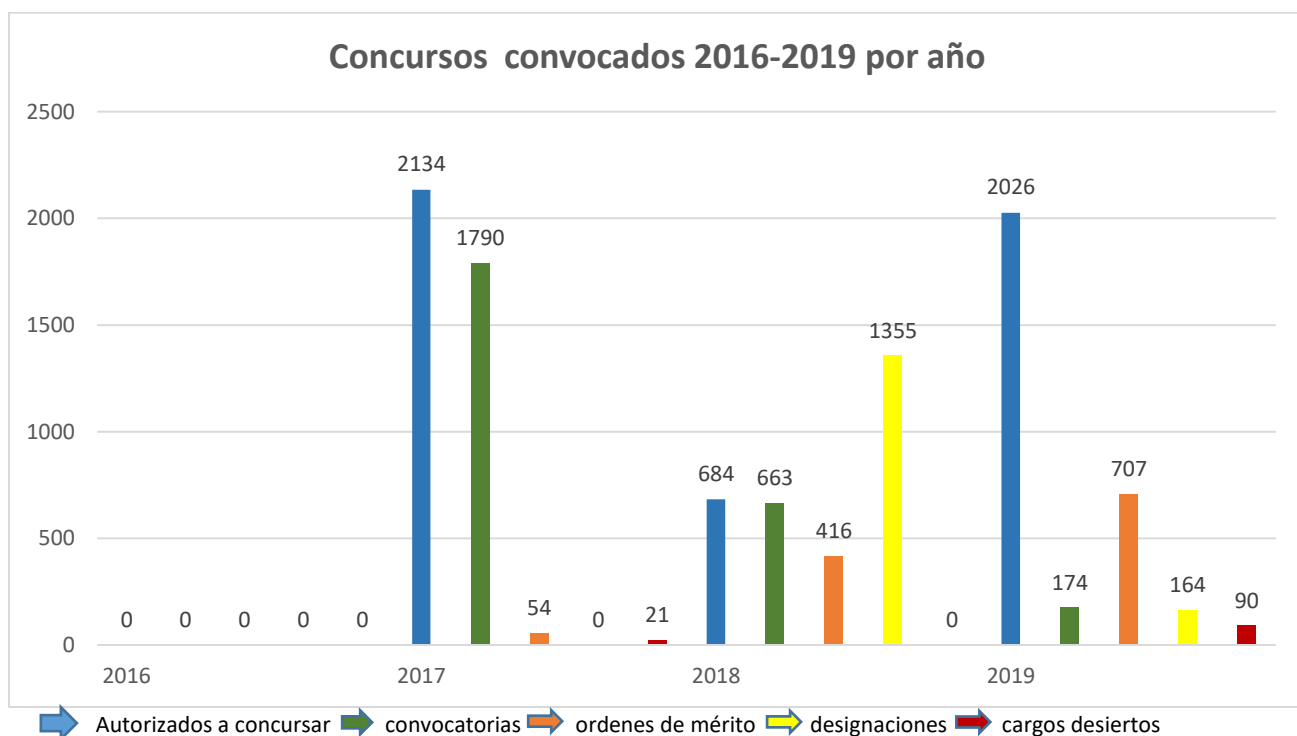
Pero la falta de eficiencia y gran demora no es el único hecho llamativo en el análisis de las designaciones efectuadas por este gobierno. De los 1519 cargos designados, ninguno se corresponde a un cargo profesional, particularidad que sorprende, cuando Macri e Ibarra hablan de jerarquizar la capacitación y profesionalizar la administración pública.

La misma situación se advierte en el total de cargos autorizados a concursar efectuada por la Secretaría de Empleo Público a cargo de Pablo Legorburu: de 4.844 cargos, sólo 55 son cargos profesionales, ya que se trata de médicos para integrar las Comisiones de las Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Finalmente, y mediante Resolución N° 342 del 23/9/2019, es decir, con posterioridad al resultado de las elecciones de agosto de 2018, la Secretaria de Empleo Público procedió a modificar el reglamento de concursos con la finalidad de acelerar los procesos abreviando etapas. Esta decisión llama poderosamente la atención y genera sospechas respecto de la intencionalidad, máxime tratándose de un gobierno en retirada.

Sin embargo, las medidas de último tiempo servirán para acelerar apenas unos plazos para unos pocos trabajadores, manteniendo la precariedad de la que este mismo gobierno se valió para despedir a más de 35.000 trabajadorxs estatales.

La solución al problema de la falta de estabilidad en el Estado Nacional que este Gobierno nunca pretendió resolver, hay que buscarla con mecanismos excepcionales y voluntad política de trabajar en el marco de la convocatoria a las entidades gremiales de actuación en todo el sector público nacional.



## CONCLUSIONES

Este Gobierno dejó sin efecto más concursos de los que convocó. Al 30 de septiembre de 2019 dejó sin efecto **1910 cargos de procesos de selección** realizados antes de diciembre de 2015 y sólo designó a **1519 cargos por concursos internos**, con lo cual termina con un saldo negativo en materia de concursos de **391 cargos**. Si tomamos en cuenta además los 3964 procesos que dejó pendientes de aprobación y/o designación, el saldo asciende a un total negativo de **4355 concursos**.

Por otra parte, demostró su ineficacia y lentitud en materia de realización de concursos, ya que sólo consiguió designar el 60,76% de los 2.500 cargos que prometió designar en el 2016, haciéndolo en tres años y casi 10 meses de mandato.

En materia de concursos para profesionales en cargos simples, el récord es asombroso: en cuatro años de gobierno no pasó del 0%, ya que no convocó ni designó a ningún cargo con perfil profesional.

El fracaso de esta gestión, sumado a su política activa de despidos, deja evidenciada la necesidad de abordar, con vocación política y de manera excepcional, el otorgamiento de la estabilidad a quienes se desempeñan en la administración pública y han demostrado su idoneidad lo largo de su trayectoria.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2019.

---

<sup>i</sup> Abogado, egresado de la Facultad de Derecho en la Universidad de Buenos Aires.

<sup>ii</sup> Fragmento de la entrevista a Arturo Jauretche, Revista Crisis N° 5, Septiembre de 1973

<sup>iii</sup> <https://www.lanacion.com.ar/politica/expectativa-por-una-conferencia-de-mauricio-macri-sobre-modernizacion-del-estado-nid1873260>

<sup>iv</sup> <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/actividad-oficial/9-noticias/37405-marcos-pena-el-gobierno-continuara-apostando-al-dialogo-con-todos-los-sectores>